

Inserción laboral de los egresados en universidades públicas de Andalucía

Nota metodológica

Tabla de contenido

1. Introducción: justificación y antecedentes.....	2
2. Finalidad y objetivos del estudio.....	4
3. Fuentes de información.....	5
3.1. Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía.....	6
3.2. Fichero de afiliaciones en alta laboral y cuentas de cotización a la Seguridad Social.....	6
3.3. Fichero de mutualistas titulares de MUFACE.....	6
3.4. Ficheros de contratos de trabajo y personas demandantes de empleo.....	7
3.5. Sistema Integrado de Información Universitaria.....	7
3.6. Otras fuentes aún no disponibles.....	8
4. Ámbitos del estudio.....	9
4.1. Ámbito poblacional.....	9
4.2. Ámbito temporal.....	9
4.3. Ámbito territorial.....	10
5. Metodología y tratamiento de la información de base.....	10
5.1. Unidades del estudio.....	11
5.2. Estudiantes en el curso siguiente.....	12
5.3. Situación respecto a la afiliación al final de un trimestre.....	12
5.4. Fecha del último contrato o alta.....	13
5.5. Grupo de cotización.....	13
5.6. Tipo de contrato.....	13
5.7. Residentes en Andalucía.....	13
5.8. Unificación de titulaciones.....	13
6. Contenido de la publicación.....	14
7. Definición de conceptos.....	14

1. Introducción: justificación y antecedentes

La agenda de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo delineada en la estrategia Europa 2020¹ pretende alcanzar, entre otros objetivos, un crecimiento inteligente en la UE mediante el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación. Esta sociedad del conocimiento demanda titulados en educación superior con capacidades que cubran las necesidades emergentes de los mercados de trabajo. A este respecto, los cambios estructurales como la globalización y los avances tecnológicos exigen capacidades cada vez más elevadas y más pertinentes para el mercado de trabajo. La inadecuación de las capacidades, entendida como discrepancia entre la oferta y la demanda de capacidades en el mercado de trabajo, de mantenerse, puede dar lugar a pérdidas a corto y largo plazo de tipo económico y social para las personas, los empleadores y la sociedad. Recíprocamente, dotar a los jóvenes universitarios de los conocimientos, capacidades y competencias pertinentes facilita la transición de la educación superior al empleo.

Para cubrir tal demanda de adecuación de las capacidades intensivas en conocimiento es preciso diseñar políticas públicas y planes de estudios superiores certeros y pertinentes. Una de las condiciones fundamentales para conseguirlo es disponer de una base sólida de información sobre la empleabilidad y la inserción en el mercado laboral de los titulados universitarios.

A su vez es necesario que los jóvenes que desean acceder al sistema de educación universitaria dispongan de información sobre la empleabilidad de las titulaciones ofertadas para su propia toma de decisiones en la planificación de sus trayectorias vitales y profesionales. Ello contribuye a favorecer que los planes de estudio y la oferta de titulaciones se adapten a las necesidades de los mercados de trabajo, lo cual influye positivamente en la mejora de las tasas de empleo del colectivo de los egresados universitarios. Aunque las tasas de empleo también se ven afectadas por las fluctuaciones a corto plazo en la demanda de mano de obra debidas a los ciclos económicos, son un criterio reconocido por el marco estratégico de la UE Educación y Formación 2020² (ET 2020) para evaluar la pertinencia de la enseñanza superior ofrecida con respecto a las necesidades del mercado de trabajo.

La finalidad de ET 2020 es servir de marco para la cooperación en políticas de educación y formación en la Unión Europea. La supervisión periódica del avance hacia sus objetivos específicos se basa en ocho indicadores, para los que se fijaron unos valores de referencia en la UE para 2020. ET 2020 está completamente alineado con la estrategia Europa 2020, pues de hecho en el área de la educación dos de los valores de referencia de ET 2020 se utilizan para supervisar la consecución de los objetivos clave de Europa 2020. Como antes se ha mencionado, uno de estos indicadores está basado en la tasa de empleo de los recién graduados, y por tanto está específicamente relacionado con el fomento de la empleabilidad por medio de la educación y la formación. Su valor de referencia³ para 2020 es que “la proporción de graduados empleados debe ser al menos del 82%”. En este contexto, el término “graduados” se refiere a los jóvenes de 20 a 34 años con al menos un nivel de educación

1 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=LEGISSUM%3Aem0028>

2 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52009XG0528%2801%29>

3 [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012XG0615\(04\)&qid=1587737208794&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012XG0615(04)&qid=1587737208794&from=ES)

secundaria superior⁴ que hayan egresado durante los tres años anteriores a la fecha de referencia.

En lo que respecta a la trayectoria de empleabilidad de los egresados universitarios, desde 2008, como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial, este colectivo se ha enfrentado a variadas dificultades al intentar acceder a los mercados de trabajo, con tasas de desempleo persistentemente altas y con muchos graduados aceptando empleos para los que estaban sobrecualificados o, incluso, no cualificados. En este sentido, la adecuación o ajuste de los resultados educativos y las necesidades del mercado laboral es un componente clave de la estrategia Europa 2020.

Para lograr ese objetivo de adecuación de capacidades y mejora de la inserción laboral, es esencial contar con información de buena calidad sobre lo que hacen los egresados tras la obtención de sus títulos universitarios, de forma que dicha información permita tanto comprender las causas de sus problemas de empleabilidad como identificar soluciones para ellos. Sin embargo, dado que los sistemas para recopilar, analizar y utilizar datos sobre los resultados sociales de los egresados universitarios no están suficientemente desarrollados, la toma de decisiones informadas, tanto en el ámbito individual de los universitarios como en el del diseño de políticas educativas y laborales públicas, requiere la producción de información novedosa que facilite el análisis de la relación entre estudios y trabajo desde una perspectiva que combine ambos campos. Para ello se ha de avanzar en el desarrollo de sistemas de información orientados al seguimiento del proceso de inserción laboral de los egresados universitarios, los periodos de desempleo e inactividad experimentados por este colectivo, las condiciones con las que acceden al mercado laboral, las características de los empleos encontrados, su adecuación a la formación recibida y su movilidad.

Con ese fin de mejorar el flujo de información sobre la empleabilidad, los desajustes en las capacidades y las necesidades del mercado laboral, en 2017 el Consejo de la Unión Europea recomendó⁵ a los Estados Miembros el establecimiento de sistemas de seguimiento de los graduados en educación superior. Esta recomendación señala que tales sistemas pueden basarse en la recopilación de datos estadísticos anónimos relevantes procedentes de bases de datos administrativos de ámbito educativo, tributario, poblacional y de la Seguridad Social. A su vez, la recomendación contempla la posibilidad de que las autoridades públicas fusionen, de forma anónima, datos de diferentes fuentes para construir una imagen integrada de los resultados sociales de los egresados.

Siguiendo las recomendaciones anteriores del Consejo, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), las universidades públicas de Andalucía y la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ha configurado un sistema de información de seguimiento de los egresados universitarios basado en la integración de diversos registros administrativos, del que se obtiene un nuevo producto estadístico para analizar el acceso de los egresados al mercado de trabajo: la estadística de **Inserción laboral de los egresados en universidades públicas de Andalucía**. El desarrollo de este sistema se ha enmarcado en las iniciativas⁶ de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en materia de estrategia para la integración de la información administrativa de base poblacional disponible

4 Comprende los niveles 3 a 8 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE 2011. Los niveles 5 a 8 corresponden a la educación terciaria, en tanto que los niveles 3 y 4 corresponden a la educación secundaria de segunda etapa y a la postsecundaria no terciaria, respectivamente.

5 [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1587737786493&uri=CELEX:32017H1209\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1587737786493&uri=CELEX:32017H1209(01))

6 <https://juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/182495.html>

en los diferentes organismos de la Administración autonómica. El objeto de esta estrategia es el análisis conjunto de la información y su posterior reutilización desde un punto de vista estadístico, de manera que permita profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica de Andalucía, evaluar el éxito de las políticas públicas a partir de datos contrastados y ofrecer las soluciones sectoriales más eficaces. La estrategia reconoce que la función de integración debe ser desempeñada por el IECA, como órgano técnico con la capacidad de acceso a las bases de datos administrativos y con competencia para fijar las claves identificativas necesarias que permitan la fusión de toda la información poblacional a nivel individual en el marco de la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía (BDLPA).

Junto a este nuevo producto estadístico, se pueden mencionar tanto a nivel nacional como autonómico otros antecedentes de operaciones orientadas a la medición de la inserción laboral de los egresados universitarios, basadas en información administrativa e información recogida mediante encuestas:

- El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado de forma ocasional y no periódica la Encuesta de Inserción Laboral de los titulados universitarios, siendo el año 2019 la última vez que se realizó.
- El Ministerio de Universidades ha elaborado el informe Indicadores de afiliación a la Seguridad Social de los egresados universitarios para las promociones 2009-2010, y 2012-2013 a 2015-2016. Para este último curso se hace seguimiento a la inserción laboral de los egresados hasta el año 2020.
- Las oficinas estadísticas de otras comunidades autónomas, como el Instituto Canario de Estadística y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares han realizado sus propias estadísticas de inserción laboral de egresados basadas en la fusión de registros administrativos.
- También con base en la integración de información administrativa, el Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo elabora un informe anual denominado “Estudio de la situación laboral de las personas egresadas en enseñanzas universitarias en Andalucía”.

2. Finalidad y objetivos del estudio

La finalidad de la actividad estadística **Inserción laboral de los egresados en universidades públicas de Andalucía** es obtener y ofrecer información cuantitativa sobre diversos aspectos de las titulaciones que se imparten en las universidades públicas andaluzas y su relación con el empleo obtenido por los egresados, de manera que se contribuya a la mejora de la información relativa a índices de empleabilidad y cualificación de la población y se aporte información novedosa en formatos accesibles que faciliten el análisis en profundidad.

Para ello, el objetivo general que se fija en esta actividad es profundizar en el conocimiento del proceso de inserción laboral de los egresados de las universidades públicas de Andalucía, mediante el análisis de los diferentes aspectos que caracterizan y determinan el acceso de este colectivo a los mercados de trabajo, con especial nivel de detalle en lo que respecta al acceso de los egresados al mercado laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con una panorámica más general en cuanto a su acceso al mercado laboral del resto de España.

De manera específica, la actividad Inserción laboral de los egresados en universidades públicas de Andalucía persigue:

- a) Investigar la transición de los egresados al mercado de trabajo.
- b) Obtener datos sobre el nivel y la calidad de la inserción laboral de la población egresada.
- c) Conocer las condiciones con las que el colectivo de egresados universitarios accede al mercado laboral
- d) Estudiar la adecuación, vertical y horizontal⁷, de las enseñanzas universitarias al trabajo que realizan los egresados ocupados.
- e) Aportar información sobre las características de los empleos obtenidos: tipos de contrato y jornada.
- f) Avanzar en el conocimiento de la movilidad territorial de los egresados por razón del trabajo.

Así pues, con este nuevo producto estadístico se va a contribuir a satisfacer las necesidades de información existentes sobre la transición de la educación universitaria al trabajo, sobre el grado de acceso de los graduados universitarios al mercado laboral en función de sus tasas de empleo, así como sobre las diferentes situaciones laborales que experimentan los integrantes de este colectivo durante sus primeros años en el mercado laboral.

3. Fuentes de información

A mediados de la década de los años 2000, el IECA puso en marcha una iniciativa emblemática para la integración sistemática de registros estadísticos y administrativos, cuyo desarrollo se ha mantenido y se mantiene en la actualidad. En lo que respecta al ámbito poblacional de esta iniciativa, su infraestructura fundamental de información estadística se ha configurado con base en la BDLPA. Este sistema de información tiene como objetivo integrar, reutilizar y facilitar el seguimiento de la información recopilada en diferentes registros estadísticos y administrativos de base poblacional.

El núcleo de la BDLPA está formado por los efectivos de la población y sus características, que se obtienen vinculando e integrando la información individual procedente de censos de población, padrones municipales de habitantes, y las variaciones residenciales derivadas de los mismos, así como los flujos de defunciones y nacimientos procedentes del Movimiento Natural de la Población. A su vez, este núcleo se ha enriquecido enlazando los efectivos poblacionales en él almacenados con los datos individuales proporcionados por un sistema satelital de fuentes administrativas de información socioeconómica. En este sentido, la integración en la BDLPA de los ficheros de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social, los microdatos correspondientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y los microdatos relativos a los contratos de trabajo y las demandas de empleo gestionados por el SAE es extremadamente relevante para este proyecto.

Además, el IECA suscribió en 2015 convenios de colaboración con las universidades andaluzas, a través de los cuales se regula su acceso a la fuente de información central para este proyecto: el registro administrativo que contiene, según las especificaciones del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), las matriculaciones y los rendimientos académicos de los estudiantes de las universidades públicas de Andalucía desde el curso académico 2011-2012 hasta el 2020-2021. La información relativa a los egresados en títulos universitarios en Andalucía y sus características académicas se obtienen mediante la explotación de este registro.

⁷ Adecuación vertical de capacidades: grado de ajuste entre la categoría de la ocupación y la cualificación del egresado. Adecuación horizontal de capacidades: grado de ajuste entre la actividad de la ocupación y el campo de estudio de la titulación del egresado.

3.1. Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía

La información referida a las claves identificativas y al estatus residencial de cada persona procede de la Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía. Esta base de datos se origina a partir de la integración de información de stocks, flujos y variaciones procedente del sistema de coordinación padronal, que junto con los datos provenientes de los Registros Civiles referidos a nacimientos, defunciones y matrimonios (MNP) y la contenida en los censos de población y viviendas, dan lugar a un marco integrado longitudinal para las estadísticas de población y territorio en Andalucía.

La información almacenada en la BDLPA se ciñe a un modelo orientado al seguimiento longitudinal de las personas y sus atributos, con objeto de constituir biografías o itinerarios vitales individuales que informen de los episodios y cambios de estado en sus características demográficas y residenciales. El tratamiento de esta información longitudinal con una óptica transversal permite obtener la población residente cualquier día del año.

3.2. Fichero de afiliaciones en alta laboral y cuentas de cotización a la Seguridad Social

La información referente a las personas afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía proviene de los datos integrados en la BDLPA correspondientes a los ficheros que suministra mensualmente la Tesorería General de la Seguridad Social al IECA con fecha de referencia el último día laborable de mes.

En dichos ficheros se encuentran los datos de afiliaciones y cuentas de cotización de la Seguridad Social de Andalucía, que aportan información relativa a los trabajadores afiliados en los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral y situaciones asimiladas al alta con fecha de referencia el último día laborable del mes del envío.

Los afiliados a la Seguridad Social en alta laboral son aquellos que están dados de alta en alguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. La información temática aportada a este estudio comprende el tipo de contrato, el régimen y grupo de cotización, la actividad económica de la empresa y la provincia de la cuenta de cotización.

Conviene remarcar que el fichero de afiliaciones contiene las personas afiliadas que trabajan en Andalucía, lo cual implica que dicho fichero puede contener personas no residentes en la Comunidad Autónoma. Del mismo modo, los residentes en Andalucía afiliados a la Seguridad Social en cuentas de cotización de fuera de la Comunidad Autónoma también constan en el fichero suministrado.

3.3. Fichero de mutualistas titulares de MUFACE

La información individual integrada en la BDLPA se refiere a mutualistas titulares de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) residentes en Andalucía. El fichero correspondiente es enviado al IECA trimestralmente con fecha de referencia el último día del trimestre.

Los titulares incluidos en el fichero son clasificables en función de su situación administrativa en tres grandes grupos asimilables a la situación de activos, situación de excedencia o suspensión y situación de jubilación o incapacidad permanente. La información de la situación administrativa y el cuerpo de adscripción forman parte de los datos individuales aportados a este estudio. Asimismo, el sector de actividad asociado es asignable a partir de la información contenida en el fichero.

3.4. Ficheros de contratos de trabajo y personas demandantes de empleo

El IECA recibe mensualmente, con fecha de referencia el último día laborable del mes, un fichero que contiene todas las demandas registradas en alguna de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, así como los contratos de trabajo registrados. Estos conjuntos de datos individuales se integran y almacenan seudonimizados en la BDLPA.

Se entiende como demandantes a las personas que se inscriben en los servicios públicos de empleo para la búsqueda de un empleo o para mejorar el que ya poseen (intermediación laboral), para recibir otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.) o por la obligatoriedad de inscribirse para percibir una prestación contributiva o un subsidio. Estos datos son continuamente actualizados por las acciones de los gestores o periódicamente con cruces de registros públicos de trabajadores afiliados a los regímenes de la Seguridad Social, pensionistas, estudiantes, militares profesionales, etc.; asimismo se actualizan con el resto de la información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) relativa a prestaciones por desempleo, formación profesional para el empleo o contratos.

Entre los demandantes es de interés el estudio del colectivo de los que son clasificados como parados registrados, que son aquellas personas cuya demanda de empleo está pendiente de satisfacer el último día del mes de referencia y cumple con las condiciones establecidas por la Orden Ministerial, de 11 de marzo de 1985, para ser consideradas paradas registradas. Esta consideración viene determinada por la no pertenencia a los denominados colectivos de exclusión: demandantes de otros servicios, demandantes ocupados, trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo, otros demandantes de empleo no ocupados y otros demandantes excluidos del paro registrado.

Los datos integrados en la BDLPA relativos a las personas demandantes de empleo inscritas en las oficinas del SAE suministra a este estudio información individual acerca de la situación de la demanda de empleo y la fecha de inscripción de los solicitantes. En caso de que la demanda se encuentre en alta, se da una causa de exclusión que permite dividir a los demandantes entre parados registrados y otras tipologías.

Por su parte, la información relativa a los contratos de trabajo y colocaciones registradas que forman parte de este estudio es la de aquellos en los que se dé alguna de las siguientes condiciones:

- El centro de trabajo está en Andalucía
- El domicilio del trabajador contratado está en Andalucía
- La oficina de registro (UAG) está en Andalucía
- La provincia del identificador del contrato es de Andalucía

3.5. Sistema Integrado de Información Universitaria

La información básica para delimitar el ámbito poblacional de la estadística de Inserción laboral de los egresados en universidades públicas de Andalucía procede de los ficheros suministrados con periodicidad anual por dichas universidades: ficheros de rendimientos académicos y de avance de las matriculaciones en títulos universitarios oficiales impartidos en universidades públicas de Andalucía correspondientes a los cursos 2011-2012 hasta 2020-2021, normalizados conforme a las especificaciones técnicas del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

El SIIU consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la que se

recoge información a nivel micro de los estudiantes y del personal al servicio de las universidades. En su área académica se recoge la información referida a los estudiantes universitarios, matriculados y egresados. Dentro de esta área, los ficheros de rendimiento recogen información micro de los estudiantes de primer y segundo ciclo, grado, máster y doctorado matriculados y egresados en el Sistema Universitario Español (SUE). Estos ficheros contienen un importante número de variables relativas al rendimiento académico de cada estudiante. Los ficheros avance del área académica recogen información de los estudiantes de primer y segundo ciclo, grado, máster y doctorado que están matriculados en el SUE en el curso más reciente.

El fichero de rendimientos académicos está referido a 30 de septiembre (fecha de finalización del curso académico). De él se extraen los registros correspondientes a los egresos producidos en el curso de referencia. Esta extracción da lugar a un fichero formado por registros que informan de las diferentes titulaciones obtenidas por los egresados.

3.6. Otras fuentes aún no disponibles

Las fuentes disponibles para el análisis de la inserción laboral de los egresados universitarios son insuficientes para cubrir exhaustivamente todas las posibles situaciones de relación con la actividad de este colectivo. Esta deficiencia viene dada por la no disponibilidad de información sobre los egresados universitarios que trabajan en el extranjero, puesto que no cotizan a la Seguridad Social española, ni sobre los mutualistas pertenecientes a MUGEJU o ISFAS⁸. Del mismo modo, ha de tenerse en cuenta que no se dispone de información sobre demandas de empleo de población no residente en Andalucía y que se ha inscrito en otra comunidad autónoma.

A su vez, determinados colectivos de profesionales colegiados (arquitectos técnicos, gestores administrativos, abogados, arquitectos superiores, químicos, procuradores, peritos e ingenieros técnicos industriales, médicos) tienen la opción de ser mutualistas de mutualidades de previsión social alternativas, en cuyo caso se encuentran exentos de la obligación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social: "Quedan exentos de la obligación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, los colegiados que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social que pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional, siempre que la citada Mutualidad sea alguna de las constituidas con anterioridad a 10 de noviembre de 1995. Si el interesado, teniendo derecho, no optara por incorporarse a la Mutualidad correspondiente, no podrá ejercitar dicha opción con posterioridad".⁹ Por consiguiente, para alcanzar una medición no sesgada del grado de inserción laboral de los egresados en las titulaciones correspondientes a dichos colectivos de profesionales sería necesario disponer también de la información existente en las mutualidades de previsión social que pudieran tener establecidas los correspondientes colegios profesionales.

8 Este déficit afecta solo a los afiliados a MUGEJU o ISFAS con anterioridad a 1 de enero de 2011. El personal que se relaciona en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (Real Decreto Legislativo 670/1987), entre los que se encuentran los funcionarios de carrera de carácter civil de la Administración del Estado, el personal militar de carrera y los funcionarios de carrera de la Administración de Justicia, está obligatoriamente incluido en el Régimen General de la Seguridad Social siempre que el acceso a la condición de que se trate se produzca a partir del 1 de enero de 2011 (artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2010).

9 Disposición adicional decimoctava del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre).

4. Ámbitos del estudio

4.1. Ámbito poblacional

La población objeto del estudio está formada por las promociones de egresados de titulaciones oficiales de universidades públicas de Andalucía correspondientes a cada año académico desde el curso 2011-2012 hasta el último disponible. Las titulaciones o tipos de estudios contemplados en esta actividad son los correspondientes a Ciclo, Grado, Máster y Doctorado. Por lo tanto, se trata de una población con carácter censal que parte del curso académico 2011-2012.

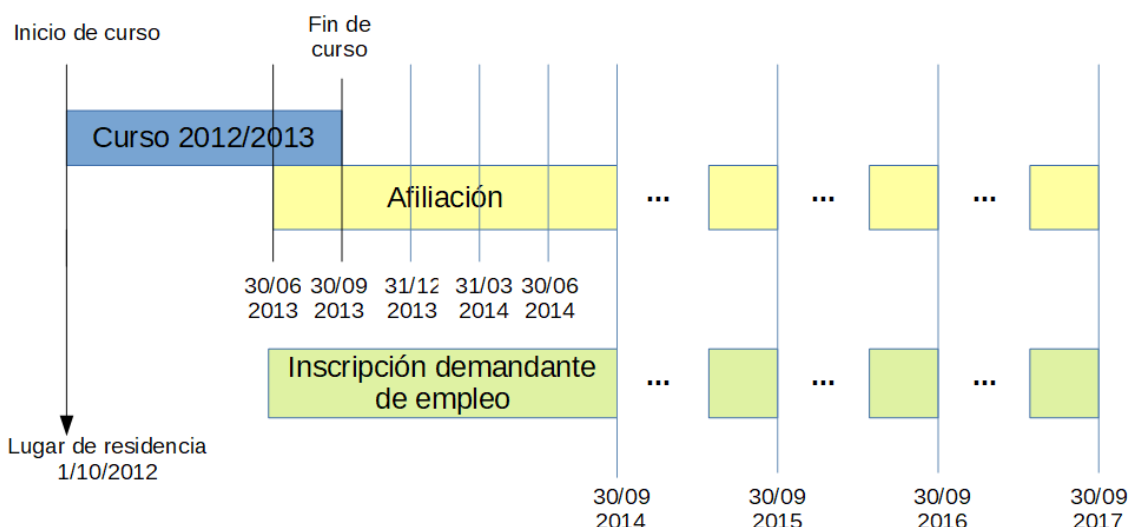
4.2. Ámbito temporal

El objetivo es estudiar la incorporación al mercado laboral de los egresados a través de la información de afiliación a la Seguridad Social y a MUFACE, la inscripción en los ficheros de demandantes de empleo y los contratos laborales que han tenido. Para ello, se consideran varias fechas de referencia.

El curso académico t-1/t se inicia el 1 de octubre del año t-1 y finaliza el 30 de septiembre del año t. La información académica de los egresados va referida al año de egreso o finalización de los estudios (año t).

La información residencial se refiere al estatus de empadronamiento del egresado en algún municipio andaluz a fecha 1 de octubre del año de inicio del curso de egreso (año t-1). La edad del egresado está siempre referida a la edad cumplida a fecha 31 de diciembre del año de egreso (año t).

El análisis transversal de la inserción y la situación laboral de cada promoción de egresados se realiza a lo largo de un **periodo de seguimiento** que abarca cinco años: con carácter trimestral en el periodo comprendido entre el segundo trimestre del mismo año de egreso (año t) y el segundo trimestre del año t+1, con fecha de referencia el último día laborable del trimestre correspondiente, y con carácter anual en los años t+1, t+2, t+3 y t+4, con fecha de referencia el último día laborable del tercer trimestre de cada año.



Así, si por ejemplo se considera la promoción de personas egresadas del curso académico 2012-2013, se tienen las siguientes fechas de referencia:

- Afiliación a Seguridad Social o mutualista activo de MUFACE. Se comprueba, de forma prospectiva, si la persona está en alta el último día laborable de cada trimestre en los 4

trimestres posteriores al curso de egreso, es decir, se estudian las fechas 30/09/2013, 31/12/2013, 31/03/2014 y 30/06/2014 (o los correspondientes últimos días laborables de dichos trimestres). Además de estas fechas, se añade de forma retrospectiva un trimestre previo (30/06/2013) que permite determinar si la persona ya estaba trabajando en una fecha anterior a la finalización del curso académico. Junto con el estudio trimestral durante el año de egreso y el posterior, se comprueba la afiliación en el tercer trimestre durante los 4 años posteriores al egreso, es decir, se estudia la inserción a 30 de septiembre de 2014, 2015, 2016, y 2017.

- Inscripción como demandante de empleo. Se estudia la presencia en el fichero de demandantes de empleo en los 4 años posteriores a la finalización del curso académico de egreso. Es decir, para el curso 2012-2013 se estudia la inscripción a 30 de septiembre de 2014, 2015, 2016, y 2017.
- Residencia en Andalucía. Para determinar si una persona es residente se considera como fecha de referencia el día 1 de octubre del año de inicio del curso académico en el que se obtiene un título universitario. Es decir, para el curso 2012-2013 se considera la fecha 1/10/2012.

Los datos se publican con periodicidad anual, ya que al referirse el ámbito poblacional a egresados por cursos académicos finalizados no se puede disponer de una periodicidad inferior. No obstante, como ya se ha señalado, la relación con la afiliación sí tiene carácter trimestral durante el primer año inmediatamente posterior a la finalización del curso en el que se obtiene el título. Cada año se incorpora un nuevo curso y se añade información a los cursos previos hasta alcanzar el tope del cuarto año posterior al egreso en el que se cierra el periodo de seguimiento.

4.3. Ámbito territorial

Se analiza la inserción laboral de la población objeto de estudio en el mercado laboral de Andalucía y en el mercado laboral del resto de España. La desagregación máxima de la información a nivel territorial será la de provincia de Andalucía, si bien dentro de cada provincia andaluza se puede clasificar a las personas egresadas residentes en función de la tipología del grado de urbanización de su municipio de residencia: ciudades, zonas rurales y zonas de densidad intermedia. En cuanto al lugar de cotización a la Seguridad Social de los egresados ocupados, la desagregación máxima es la de provincia, sin posibilidad de subclasificar por grado de urbanización.

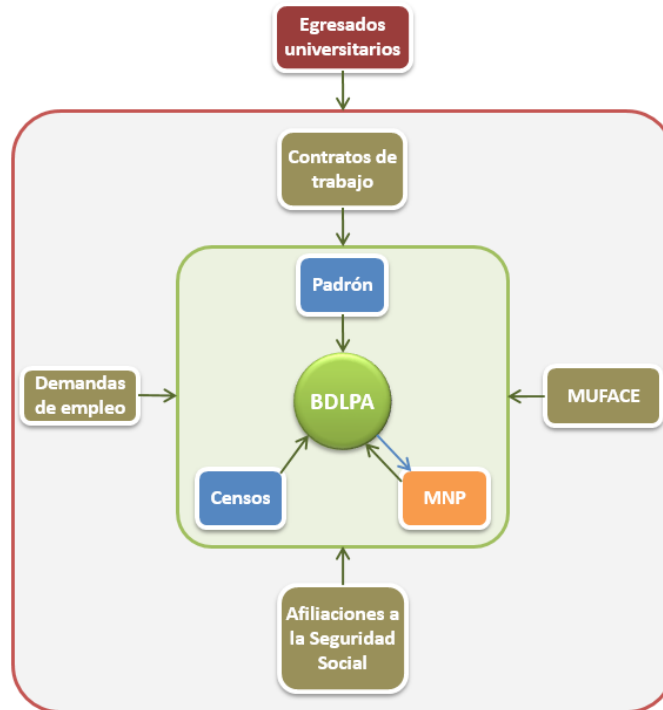
5. Metodología y tratamiento de la información de base

La integración de fuentes en la BDLPA permite que, mediante técnicas probabilísticas de enlace de registros aplicadas a las claves identificativas de los registros individuales, se hayan emparejado los egresados universitarios con sus datos de empleo y desempleo disponibles en la BDLPA durante el periodo de seguimiento descrito en el apartado *4.2 Ámbito temporal*. Para la población de egresados que declara en su matrícula que reside en Andalucía se ha encontrado información en alguna de las fuentes para más del 99% de los individuos. Por ejemplo, esto permite identificar individuos que han fallecido o que se encuentran percibiendo pensiones de jubilación¹⁰.

Además, la explotación del fichero de afiliaciones de la Seguridad Social y la cooperación con el SAE en este proyecto ha permitido identificar los egresados universitarios cuyo acceso al

¹⁰ En la BDLPA se encuentra también integrado el fichero que anualmente recibe el IECA con información sobre perceptores de pensiones contributivas extraída del Registro de prestaciones de la Seguridad Social.

mercado laboral ha tenido lugar en el resto de España. No obstante, para el colectivo de egresados informado por el SAE que en alguna de las fechas de referencia del periodo de seguimiento se encuentra trabajando fuera de Andalucía no se conocen detalles sobre las características de su afiliación, simplemente si están afiliados o no a la Seguridad Social. Debido a esta limitación, junto con las mencionadas en el apartado 3.6 *Otras fuentes aún no disponibles*, parte de los resultados que se difunden en este estudio se refieren exclusivamente a población residente en Andalucía.



Como se ha señalado, el primer tratamiento aplicado ha consistido en la fusión de información de las diferentes fuentes mediante técnicas probabilísticas de enlace de registros. Una vez incorporada la información a cada uno de los individuos, se han realizado tratamientos adicionales para mejorar la calidad de la información. A continuación se detallan los principales procedimientos.

5.1. Unidades del estudio

Las universidades públicas de Andalucía remiten para cada curso académico los ficheros de rendimiento de las matriculaciones habidas en las titulaciones oficiales ofertadas. La unidad de registro de estos ficheros es la matriculación en alguna titulación oficial, que en este estudio se selecciona como egreso si viene marcado como tal (es decir, están marcados aquellos registros en los que el rendimiento del estudiante ha dado lugar a la compleción de todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios universitario de la correspondiente titulación). Por consiguiente, la **unidad de observación** de este estudio es el egreso o finalización de alguna titulación universitaria oficial. Sin embargo, el objeto de este estudio se centra en la inserción laboral de las personas egresadas, y no en los estudios concretos (egresos), por lo que la **unidad de análisis** es el egresado universitario. La correspondencia entre la unidad de análisis y la unidad de observación es unívoca si en el curso académico el egresado finaliza una única titulación.

Si bien como norma general una persona finaliza en un curso una titulación concreta, en ocasiones (menos de un 0,3% en 2018) un individuo obtiene más de una titulación en el mismo

curso. Estos casos de poliegresos requieren un tratamiento especial para transformar varias unidades de observación en una única unidad de análisis, de manera que se seleccione solamente una de las titulaciones como principal o de referencia, a efectos de clasificar al egresado de forma unívoca en una rama de enseñanza, campo y ámbito de estudios. Con este objetivo se aplican los siguientes criterios de forma ordenada:

1. Se priorizan los estudios de mayor nivel académico (Doctorado > Máster > Grado > Ciclo)
2. Se priorizan los estudios con un año de acceso a la titulación más reciente, ya que suponen la última decisión de matrícula del alumno.
3. Se prioriza la titulación en la que el alumno haya obtenido una mayor nota.

Por otra parte, los criterios definidos en el SIIU para el reporte de las programaciones conjuntas en los ficheros de rendimiento establecen que por cada estudiante matriculado en una programación conjunta deberá haber tres registros (o cuatro si la programación conjunta consiste en una triple titulación), uno con la información de la programación conjunta y otros dos (o tres) con la información de cada uno de los títulos que la forman. A fin de asociar al egresado una única titulación de referencia, se ha seleccionado en estos casos solo el registro correspondiente a la programación conjunta. Sin embargo, este criterio no es seguido homogéneamente por todas las universidades: en tanto que unas informan un único registro correspondiente a la doble (o triple) titulación en la que el alumno egresa, otras introducen solo dos (o tres) registros, uno por cada titulación integrante de la doble (o triple) titulación. En este segundo caso, se han identificado estos dobles (o triples) registros y se han resumido en uno solo tras identificar la programación conjunta correspondiente. En los casos en que no ha sido posible establecer tal correspondencia, los registros se han mantenido como titulaciones independientes en las que el alumno ha egresado en el curso académico, y se ha determinado cuál es la titulación de referencia conforme al criterio descrito en el párrafo anterior.

Por otro lado, no se han considerado como egresos los de aquellas personas que ya habían egresado en la misma titulación en un curso académico previo. Estos dobles egresos asíncronos pueden deberse a modificaciones en el expediente académico por razones de procedimiento administrativo, por lo que se considera que el egreso se produce la primera vez que en los ficheros de rendimiento se registra la finalización de la titulación correspondiente.

5.2. Estudiantes en el curso siguiente

Se consideran como estudiantes en el curso siguiente aquellos egresados que continúan realizando estudios en universidades públicas andaluzas el curso inmediatamente posterior al egreso, siendo estos estudios distintos de los que ha egresado. Esta variable se utiliza en la clasificación de la situación laboral en caso de que la persona egresada no se encuentre trabajando.

5.3. Situación respecto a la afiliación al final de un trimestre

Se consideran los afiliados a la Seguridad Social en alta laboral al final de un trimestre y también los mutualistas de MUFACE en situación de actividad. No constan como afiliaciones las de aquellas personas pertenecientes al resto de mutualidades de previsión social (ISFAS, MUGEJU, mutualidades vinculadas a colegios profesionales, etc,) por no disponerse de esta información, y tampoco constan las de aquellas personas que se encuentran trabajando en el extranjero.

En los casos en que una persona aparece como multiafiliada, se considera únicamente una de las afiliaciones, seleccionándola siguiendo ordenadamente los siguientes criterios:

1. MUFACE prevalece ante alta en Seguridad Social.
2. Régimen por cuenta ajena prevalece sobre cuenta propia.
3. Se ordenan por coeficiente de parcialidad de la jornada laboral

5.4. Fecha del último contrato o alta

La fecha se obtiene de Seguridad Social y de MUFACE para las personas que están trabajando el último día laborable del trimestre de referencia. Para el resto se toma la fecha del último contrato informado a través de los datos del SAE. Para las personas que constan en alta en Seguridad Social fuera de Andalucía no se dispone de esta información.

5.5. Grupo de cotización

En el caso de que una persona pueda tener más de un alta vigente, la asignación del grupo de cotización se rige por el mismo criterio aplicado a la situación respecto a la afiliación al final de un trimestre. Como la clasificación de MUFACE no es igual a la de Seguridad Social, se considera la siguiente correspondencia:

MUFACE	Seguridad Social
A1	01
A2	02
C1 y C2	Resto

5.6. Tipo de contrato

Del tipo de contrato se derivan los indicadores de temporalidad y parcialidad. En el caso de la temporalidad, la información se obtiene directamente del tipo de contrato. En lo referente a la parcialidad de la jornada laboral, se atiende al tipo de contrato principalmente, aunque en los casos de contratos de tipo fijo-discontinuo o desconocidos se atiende al coeficiente de parcialidad.

Además, se asume que los afiliados en MUFACE tienen contrato indefinido (son funcionarios) y a tiempo completo. En cualquier caso, los afiliados a MUFACE no alcanzan el 5% del total de personas por tipo de estudio.

5.7. Residentes en Andalucía

Se consideran residentes en Andalucía aquellas personas que a fecha de inicio del curso de egreso (1 de octubre del año t-1) se encuentran inscritas en el padrón de habitantes de algún municipio andaluz. La separación entre residentes y no residentes resulta pertinente ya que la existencia de titulaciones no presenciales facilita el acceso de estudiantes de otras comunidades y del extranjero, que no necesariamente buscarán empleo en Andalucía o en España.

5.8. Unificación de titulaciones

En el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), creado mediante el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, se encuentran registrados los títulos oficiales autorizados que ofertan las diferentes universidades. Para este estudio se han normalizado las denominaciones y unificado los códigos de los títulos, de forma que, por ejemplo, un Grado en Derecho tenga la misma denominación y código con independencia de la universidad en la que se imparta.

6. Contenido de la publicación

A partir del enlace de registros entre los egresados universitarios y sus características socioeconómicas disponibles en el marco integrado de la BDLPA, tras su tratamiento estadístico se ha elaborado un producto de difusión consistente en un conjunto de cubos de macrodatos, configurables y consultables por el usuario en forma de tabulación estadística a través del banco de datos BADEA. Asimismo se han preparado conjuntos de microdatos individuales anonimizados, públicos y de libre acceso¹¹, que permiten replicar los resultados publicados en BADEA o ampliarlos con nuevas perspectivas de análisis no contempladas en el plan de tabulación original. Además de los ficheros de microdatos públicos, existe un fichero de microdatos extendidos que incorpora información detallada sobre movilidad residencia-trabajo. Este fichero está disponible solo para investigadores bajo petición al IECA.

Los resultados que se ofrecen se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Cifras de egresados en universidades públicas de Andalucía según características generales y laborales al año del egreso.
- Series de tasas de inserción laboral de los egresados, desagregadas según que el empleo se obtenga en Andalucía o en el resto de España, con base trimestral durante el primer año después del egreso y anualmente en los siguientes cuatro años.
- Cifras anuales sobre egresados residentes en Andalucía clasificados según su relación con la actividad económica en los cuatro años posteriores al egreso.
- Una panorámica global y regional de los patrones de movilidad residencial por razones laborales de los egresados ocupados residentes en Andalucía en los cuatro años posteriores al egreso.
- Cifras anuales sobre las situaciones y condiciones laborales de los egresados residentes y ocupados en Andalucía y mediciones de la adecuación vertical y horizontal de las capacidades en los cuatro años posteriores al egreso.
- Desagregación de los resultados según las categorías de variables sociodemográficas (como sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia al comienzo del curso de egreso y su grado de urbanización, así como provincia en la que en su caso trabajan los egresados), variables académicas (curso de egreso, tipo de estudio, universidad, rama de enseñanza y campo de estudio, rendimiento académico) y variables laborales (trabajadores por cuenta propia, trabajadores por cuenta ajena, rama de actividad del empleador, grupo de cotización, tipo de contrato, tipo de jornada laboral, antigüedad de la relación laboral).

7. Definición de conceptos

Universidad: Institución académica de enseñanza superior e investigación que otorga títulos académicos oficiales en diferentes campos de estudio. Las enseñanzas comprenden tanto las impartidas en centros propios como en centros adscritos a la universidad. En el caso de la Universidad de Granada, se incluyen los centros que imparten enseñanzas en los campus de Ceuta y Melilla.

Estudio o enseñanza universitaria: Cada uno de los programas docentes conducentes a un título universitario oficial. Antes de la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se refería a los estudios de 1º y 2º ciclo (diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica, licenciaturas, ingenierías y arquitectura) y los programas de doctorado. A

11 http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/descarga/mercado_trabajo/mercado_trabajo.htm

partir de ese momento, comenzaron a impartirse los estudios de grado, así como los másteres oficiales que proporcionan acceso a los estudios de doctorado.

Egresado universitario: Persona que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios universitario de la titulación en la que estaba matriculada.

Curso académico de egreso: Es el curso académico en que el estudiante egresa o finaliza la titulación en la que estaba matriculado.

Rama de enseñanza: Clasificación académica resultante de la agrupación de las titulaciones oficiales en cinco categorías o áreas de enseñanza (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ciencias de la Salud; Ingeniería y Arquitectura).

Ámbito/Campo de estudio: Clasificación estadística propia de la Secretaría General de Universidades que agrupa los estudios oficiales, elaborada a partir de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE-F 2013.

Nota del expediente: Es la nota media del expediente académico del egresado. Se publica el cuartil en el que se posiciona dentro de su titulación la nota media del expediente del egresado. No se ofrece el dato si la titulación no alcanza un umbral mínimo de egresados, así como en el caso de los estudios de doctorado por la escasa dispersión de las puntuaciones académicas.

Egresados trabajadores: Egresados universitarios que están afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral o son mutualistas titulares activos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a fecha de referencia del periodo de seguimiento (último día laborable del trimestre correspondiente).

Tasa de inserción laboral: Representa el número de egresados trabajadores (en alta laboral según Seguridad Social o MUFACE) a fecha de referencia de cada periodo de seguimiento por cada cien egresados. Sobre esta tasa general se pueden calcular tasas específicas por edad, sexo, lugar de residencia, etc. Dado que las tasas generales o específicas pueden verse afectadas por una alta variabilidad, sus valores no se publican si la población de referencia está formada por menos de 25 personas egresadas. Por otra parte, no se puede interpretar la tasa de inserción laboral como una tasa específica de empleo de egresados universitarios (Egresados Ocupados/Total de egresados) ya que, como se ha indicado, no se alcanza la exhaustividad en el recuento de la ocupación de este colectivo, al desconocerse su actividad laboral fuera de España o su situación de afiliación a mutualidades de previsión social al margen de MUFACE. Esta misma restricción es la que motiva que no se calcule una tasa de paro registrado para este colectivo.

Tasa de inserción laboral en Andalucía: Representa el número de egresados que trabajan en Andalucía a fecha de referencia de cada periodo de seguimiento por cada cien egresados.

Tasa de inserción laboral en el resto de España: Representa el número de egresados que trabajan en el resto de España a fecha de referencia de cada periodo de seguimiento por cada cien egresados.

Situación laboral: Diferencia los egresados según que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, sean trabajadores, parados registrados en Andalucía que han trabajado antes, parados registrados en Andalucía que no han trabajado antes, estudiantes que siguen otros estudios en alguna universidad pública andaluza, no inscritos como parados en Andalucía que han trabajado en el último trimestre, o bien que se encuentren en otras situaciones.

Grado de urbanización del municipio: Tipología que caracteriza a nivel municipal la intensidad del asentamiento en las áreas donde reside la población. Toma los valores ciudades, zonas de densidad intermedia y zonas rurales.

Situación profesional: Diferencia los egresados trabajadores según que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, sean mutualistas titulares activos de MUFACE, o afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral por cuenta propia, o afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral por cuenta ajena.

Actividad económica de la empresa: Actividad de las empresas en las que trabajan los egresados (por cuenta ajena o propia) aplicando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE09) codificada a nivel de letra.

Duración del contrato o afiliación actual: Antigüedad del contrato o de la relación o episodio de afiliación del egresado trabajador, a fecha de referencia del periodo de seguimiento.

Grupo de cotización: Para aquellos egresados trabajadores que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena o son mutualistas (a estos últimos se les asigna un grupo de cotización equiparable a la profesión a ejercer) se dispone del grupo de cotización o categoría profesional en la que se encuadra el trabajador según su actividad y teniendo en cuenta el convenio colectivo que rige la empresa. La categoría profesional puede no corresponderse con la titulación que posee el empleado, puesto que viene determinada por la actividad o tarea que se desempeña en la empresa. En esta publicación se diferencian las categorías profesionales en tres grupos: titulados superiores, titulados medios y resto y no aplica.

Tipo de contrato: Para aquellos egresados trabajadores que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, son mutualistas o están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se diferencia la tipología del contrato firmado: temporal o indefinido.

Tipo de jornada: Para aquellos egresados trabajadores que, a fecha de referencia del periodo de seguimiento, son mutualistas o están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se diferencia la tipología de la jornada laboral: a tiempo completo o a tiempo parcial.